



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1605-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 31 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ochenta y seis (86) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con el Proveído N° 682-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, solicita al Jefe de la Unidad de Transporte informe situacional del tractor FIAT asignado al Centro de Producción; adjuntando el Oficio N° 0259-2018-J-SUBP/OFAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales describe las características del tractor agrícola con código patrimonial 673687990007, marca FIAT; que fue dado de alta en vías de regularización el año 2015 por lo cual al 31 de agosto de 2018 aún mantiene un valor neto de S/ 8,193.62; sin embargo, no se consideró la fecha de fabricación y adquisición de dicho equipo. Por lo cual a fin de determinar su condición actual del equipo agrícola debe realizarse una revisión por parte del mecánico a fin de proseguir con su trámite de reposición por parte del área usuaria;

Que el Jefe la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 348-2018-J-UT/OFAPO, remite el Informe N° 010-2018-LCC-UT, del Mecánico de la UNHEVAL, con el informe técnico del estado actual del tractor agrícola de marca FIAT, modelo DT-60-65, de año de fabricación 1982, sugiriendo su baja, por tener más de 36 años, cumplir con su vida útil, reparación onerosa porque los repuestos se encuentran descontinuados en el mercado. Por lo que indica que se solicite su reposición por otro tractor agrícola y de esta manera garantizar las investigaciones en bien de la universidad, docentes, estudiantes y personal administrativo de la UNHEVAL;

Que la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, con el Oficio N° 193-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, deriva el expediente al Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios para proseguir con el trámite de reposición;

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 0887-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, informa que actualmente el tractor se encuentra inoperativo ya que el gastos que genera su reparación es alto, teniendo en cuenta que existe la posibilidad que se pueda descomponer en cualquier momento, pues es una máquina con más de 36 años de vida útil, trabajando aproximadamente 6 horas diarias; además, el tractor que se está solicitando tiene un valor aproximado de S/. 304,815.74, que incluye arado, surcadora y rastra. Por lo que solicita la reposición correspondiente en beneficio de los alumnos, docentes y egresados investigadores;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 684-2018-UNHEVAL-OCPYP-D, solicita al Rector que con la documentación presentada conforme a la normativa se expida la resolución de baja del tractor marca FIAT modelo DT 60-66 y se autorice a la Dirección General de Administración la reposición del mismo, por cuando dicha máquina servirá para apoyar la investigación, experimentación y producción que pueden desarrollar los alumnos y también los señores docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Agrarias con sus dos Escuela Profesionales;

Que la Directiva N° 001-2015/SBN "PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES; establece en el artículo 6.2.1. "La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"; asimismo, el artículo 6.2.2. que precisa: "Son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, las siguientes: c. Mantenimiento o reparación onerosa y j. Estado de Chatarra";

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9587-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; //...



**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** la REPOSICIÓN del tractor agrícola marca FIAT, con código patrimonial 673687990007, modelo DT-60-66, motor 353602, de propiedad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme a las especificaciones técnicas consideradas por el área usuaria y acorde a la Ley de Contrataciones del Estado. Para lo cual se **REMITE TODO LO ACTUADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, a efectos de que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DCPBS-OPyP  
UBP-Archivo